

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 3 DE FEBRERO DE 1828.

San Blas, obispo.

El Jubileo de las 40 horas esta en la capilla del Pópulo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 47', y se oculta á las 5 h. 13'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 5, 86.	58. 5	SO.	Cerraz. y lluvia.
A las 12 del día.....	29, 5, 02.	59. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 4, 00.	58, 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar á las 7 h. 12' mañ.
- 2.ª Altamar á las 7 h. 48' tard.
- 1.ª Bajamar á las 1 h. 30' mañ.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el capitan D. José Montero, comandante accidental del primer batallon de Milicia nacional voluntaria.—Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria.—Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber que el Escmo. Ayuntamiento ha señalado el término de tres dias para que los individuos á quienes en el sorteo para el reemplazo extraordinario del ejército han tocado los números del 194 al 242 inclusive aleguen escepciones, sobre las cuales, así como sobre las pendientes de los números anteriores, resolverá en acto público el jueves próximo 6 del corriente, á las diez de la mañana, en el patio del convento de S. Francisco, para cuyo acto convoca por medio del presente á los individuos que tengan dichos números y á los

inmediatos hasta el 293, para que todos y cada uno puedan reclamar y apelar de las resoluciones que se tomaren. Cádiz 2 de Febrero de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = José Minio, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Habiendo declarado el Sr. gefe superior político nula la eleccion de D. Manuel Viaña de Mier y D. Manuel José Franco para regidores en el presente año, se han reunido en este dia los últimos electores, y han nombrado en su reemplazo á D. Juan José Igareda y D. Cristobal Soler. Cádiz 2 de Febrero de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Como concurrente á la junta en que se conferenció sobre el objeto á que hace relacion el artículo firmado por *El Curioso*, inserto en el Diario mercantil del 1.º del corriente, creo de mi deber deshacer algunas equívocaciones que he notado en él, para que el público rectifique su opinion en esta materia. = Convencidos el Sr. gefe superior político, comision de milicias del Escmo. Ayuntamiento constitucional, Sres. comandantes y demas individuos que asistieron á aquella conferencia de cuan útil sería poner término á las rencillas é incomodidades que ha producido el abuso de las cintas verdes y moradas, y estimando que el glorioso dia en el cual recibian sus insignias los batallones de la milicia podia proporcionar la apetecida union entre todos los habitantes de esta he óica ciudad, se propusieron adoptar el medio que parecia mas adecuado para lograr tan saludable objeto. A este fin se indicó la conveniencia de prohibir en los actos del servicio toda clase de divisa: tambien se propuso dejar á cada cual en la libertad de usar la que mas le agradase; y últimamente no faltó quien opinase sería mas útil promover la idea de que en tan fausto dia se presentasen todos con una cinta verde y otra morada enlazadas para manifestar que los españoles tienen una misma opinion, y que no existe entre ellos la terrible desunion, que tanto propalan los gabinetes extranjeros y sus agentes para llevar á cabo sus miras ambiciosas. Esta idea mereció acogida, y los Sres. gefe político y comandantes convinieron entre sí adoptarla, siempre que reuniendo estos últimos á los Sres. oficiales de sus respectivos batallones, y espresandoles este acuerdo, observasen que generalmente era bien recibido, y que se manifestaban dispuestos á cooperar con su ejemplo é influjo á fin de que los voluntarios la usasen igualmente, por cuyo medio acaso se extinguiria hasta la mas leve señal de desunion entre ciudadanos ligados por los vínculos sagrados de sangre, de amistad y de opiniones. = Por lo espuesto se deduce que en aquella conferencia nada es

trató á este respecto que fuese obligatorio ni que en lo mas mínimo comprometiese el decoro ni la disciplina de la milicia. El autor de la indicacion y los que la apoyaron estaban y estan seguros de que podian y pueden adoptar para sí todo aquello que no está prohibido por la ley, y que se hallan autorizados á invitar á sus conciudadanos para todo lo que pueda refluir en bien de la patria, en cuyo obsequio no digo sufriria me comparasen á los conejitos en rifa, como inopinadamente dice el articulista, sino derramaria mi sangre, que es algo mas. = Hablo así apesar que jamás he usado cinta de niugun color, y que no soy de los que se alimentan de ellos ni de signos exteriores: solo estoy á las obras, por las cuales gradúo á los hombres, sean de la clase y pertenencia que fueren, agregando que en la crisis actual de la patria son para mí mas apreciabiles aquellos que deponiendo ante sus aras augustas toda pasion y espíritu de partido solo anhelan la salud de ella, que es la suprema ley, sin pararse en los medios siempre que no esten en oposicion con la que nos rige. Ojalá que todos los españoles se convencieran de esta máxima, y ojalá se persuadieran de que la verdadera divisa que los condecora es el título glorioso de ciudadano español. = Sirvase usted, señor editor, dar cabida en su apreciable periódico á este artículo, y se lo agradecerá su atento servidor = *Un miliciano.*

OTRO.

Señor editor: En contestacion al artículo inserto en el periódico de vmd. núm. 2368 por don J. M. L. debo manifestar que se debió haber hecho cargo que mi objeto principal no fué entrar en cuestion de quien hacia mas servicio, porque estoy muy persuadido de los buenos sentimientos que caracterizan á los que componen el tercio de caballería, y que por consecuencia estan prontos á obedecer cualquiera orden que les manden en obsequio de la patria y sus compañeros de armas; pero ya que el caso lo exige, apesar que diga no soy exacto, pues que los individuos de dicha arma á mas de dar una ordenanza diaria en puerta de tierra, entran cada cuatro noches dando la patrulla que dura hasta el amanecer, que efectivamente este servicio es muy loable; mas debe convencerse no guarda proporcion con el que está cubriendo la infantería, en razon á que estos tienen que abandonar sus obligaciones un dia cada vez que les toca para poder cumplir con la fatiga militar, mientras que los otros ahora no tienen mas que dar la ordenanza y una patrulla de noche; por lo que queda demostrado no es recargo, ni con perjuicio de sus intereses. El blanco lo fijé bien á las claras sobre autoridades, que no debieron haber dado semejantes disposiciones en menoscabo de los que defiende el articulista: así es que he logrado la idea, segun tengo entendido, por lo que sin embargo no se descuidará en observarlas = *El mismo.*

Deciase que cierto letrado mugriento al salir por la casa de Ayuntamiento prevenia á un rapaz que llevase consigo la partida de bautismo, por ser documento que todo fiel cristiano debia tener en su poder, si queria se le respetase y guardase las consecuencias que son debidas á un ciudadano : á que contestó el rapaz : "peru mio señor, ¿nu me son suficientes las pruebiñas que presentu para nun ser pasteleru?" Ta le he dicho lo que he dicho (dijo el mugriento); yo hablo poco, pues mis circunstancias no me permiten hablar mucho con gente de su pelo ; pues yo soy este año lo que no fui el pasado, apesar de mi mugre. Agur, y cuidado con otra ; porque tomaré providencias si reincidiese en su falta ; mal que le pese á Aristóteles... (R.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 2 de Febrero.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado ni ha sido despachado buque alguno.

Para Sto. Tomas é islas de Barlovento. Bergantin americano Ruben & Eliza, recibirá alguna carga y pasajeros, y saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha D. Francisco Jimeno Harmony, calle del Puerto, núm. 65.

AVISOS.

Se vendé á voluntad de su dueño, con bastante equidad, una casa situada en la calle de la Portería de Capuchinos, núm. 139, de tres cuerpos, fábrica moderna, que rinde 700 rvn. mensuales : darán razon en la calle Ancha, núm. 75.

TEATRO DEL BALON.—Beneficio de las S^{as}. Josefa Garcia y Luisa Martinez.—El despotismo abatido por D. Fadrique de Castilla (tragedia-media en 3 actos.)—Bolerías de la libertad (por la Sra. Jimenez y el Sr. Alonso.)—Los maestros de la Raboso (tonadilla, en la que desempeñará la parte de dama de música el Sr. Gonzalez, acompañándole los Sres. Ugalde y Martinez.)—Diablos son las mugeres, y guapo Zampameion (sainete de magia, adornado de cuanto su argumento pide y de otros juguetes que se le han agregado.)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—Beneficio de la Sra. Casimira Delgado.—La urraca ladrona (ópera en 2 actos, decorada con la brillantez que requiere su argumento.)—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.

calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.